



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 065-2014/MSI

SAN ISIDRO, 16 DE JULIO DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 24 de la fecha;

VISTA: La solicitud de licencia presentada por la señora Alcaldesa Magdalena Denise de Monzarz Stier, mediante Documento Simple N° 001036414;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al numeral 27) del artículo 9° de la precitada norma, es atribución del Concejo Municipal aprobar las licencias solicitadas por el Alcalde o los Regidores, no pudiendo concederse licencias simultáneamente a un número mayor del 40% de los regidores;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO ÚNICO.- CONCEDER LICENCIA a la señora Alcaldesa **MAGDALENA DENISE DE MONZARZ STIER** del 05 de setiembre al 06 de octubre de 2014, a efectos de participar como candidata en las Elecciones Municipales 2014.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA



JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL